



**Consejo
Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1996/167
22 de abril de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
52° período de sesiones
Tema 10 del programa

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES
FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, ESPECIALMENTE
EN LOS PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES

Carta de fecha 19 de abril de 1996 dirigida al Presidente
de la Comisión de Derechos Humanos por el Encargado de
Negocios interino de la Misión Permanente de la República
Federativa de Yugoslavia ante la Oficina de las
Naciones Unidas en Ginebra

Tengo el honor de dirigirme a usted para referirme al discurso pronunciado por el representante de Albania en el actual período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, el día 18 de abril de 1996, en relación con el tema 10 del programa. Como de costumbre, contenía acusaciones inventadas y bien conocidas contra la República Federativa de Yugoslavia, siendo así una nueva manifestación de la constante política de injerencia en los asuntos internos de la República Federativa de Yugoslavia y de difusión del separatismo de origen albanés en el Kosovo y Metohija, que forma parte integrante de la República Federativa de Yugoslavia. Yugoslavia ya en varias ocasiones informó a distintos foros de las Naciones Unidas acerca de la situación de los derechos humanos y la situación de las minorías en su territorio, la última vez con ocasión sus observaciones al informe presentado por la Sra. Elizabeth Rehn, Relatora Especial de la Comisión.

Desde hace muchos años, los representantes de Albania han engañado deliberadamente a la Comisión repitiendo falsedades acerca de los presuntos peligros que amenazaban a la minoría de etnia albanesa en la República Federativa de Yugoslavia y afirmando que la situación en Kosovo y Metohija se deteriora cada vez más. Probablemente crean que si insisten en repetir las falsedades quizás puedan pasar al final por una verdad. En vista de lo poco que evidentemente interesan esas denuncias a los miembros de la Comisión, esos esfuerzos han sido una vez más infructuosos. La denuncia de un nuevo

empeoramiento de la situación después de la firma del Acuerdo de Dayton es absolutamente inexacta y tendenciosa. Este esfuerzo se inscribe en el contexto de la campaña de Albania para mantener a cualquier costo la cuestión en el programa de las instituciones internacionales, tratando así de internacionalizarla, cuando su objetivo real y único es la secesión de Kosovo y Metohija respecto de Serbia, razón que impulsó a Albania a reconocer la ilegal e inexistente "República del Kosovo".

Valiéndose de denuncias contra la República Federativa de Yugoslavia, Albania se propone ocultar la práctica de discriminación sistemática que aplica a las minorías serbia, montenegrina y griega, y otras minorías en su territorio en las esferas política, económica, religiosa, cultural, idiomática, etc. En los últimos tiempos, la presión y el hostigamiento contra las minorías serbia y montenegrina se han intensificado dramáticamente, tal como lo refleja la confiscación por la fuerza de sus tierras, la falta de respeto por sus bienes, la colocación de artefactos explosivos en las viviendas privadas y una mayor frecuencia de las "conversaciones informativas" en los locales de la policía. Con estas medidas se pretende intimidar y posiblemente prohibir las actividades de la Asociación Serbia y Montenegrina de Albania que hasta la fecha funcionaba sin obstáculos.

No es que haya falta de respeto de "todos los derechos legítimos" por parte de las autoridades estatales; por el contrario, manipulada por sus dirigentes separatistas, la minoría nacional albanesa se niega deliberadamente a ejercer sus derechos. Así pues, la cuestión de que se trata es el separatismo y el boicoteo de instituciones legítimas del Estado de la República de Serbia y de la República Federativa de Yugoslavia con el objetivo de crear la "República independiente del Kosovo". La minoría de origen albanés de Kosmet disfruta del derecho a la libertad de expresión, a la educación, así como a contar con medios de información en su propio idioma, cuidados sanitarios, derechos civiles, políticos, económicos, culturales y otros derechos y libertades sin discriminación alguna.

No se ejerce ningún tipo de represión contra ningún grupo étnico ni la policía tortura o persigue a los partidos políticos. En la República Federativa de Yugoslavia se procesa a las personas que infringen la ley y socavan el orden constitucional. Todos los partidos políticos de las minorías nacionales, incluidas las del Kosovo y sus dirigentes, tienen libertad para ejercer sus actividades. Además, si bien se les conoce por sus políticas y programas antiyugoslavos, circulan libremente por todo el mundo como titulares de pasaportes yugoslavos válidos.

Los separatistas de origen albanés se niegan a escuchar los llamamientos de las autoridades que les piden un diálogo con los representantes de la República de Serbia y de la República Federativa de Yugoslavia, con lo cual no reconocen la actual situación de autonomía de Kosmet. Negarse a reconocer las autoridades del Estado al que pertenecen va en contra de las disposiciones pertinentes de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa respecto de los derechos y obligaciones de las minorías.

La República Federativa de Yugoslavia denuncia las actitudes y posiciones de Albania por considerarlas perjudiciales para las relaciones bilaterales y una amenaza para la paz y la estabilidad de la región. Los Estados miembros de la Comisión de Derechos Humanos y la propia Albania deberían influir sobre las personas de origen albanés de Kosmet para que renunciaran a su boicot y alentarles a integrarse en el sistema político de la República de Serbia y de la República Federativa de Yugoslavia, a utilizar todos los medios que les garantiza la Constitución en su provincia autónoma para resolver las cuestiones pendientes por medio de un procedimiento democrático. Ello supondría también su apoyo a la labor constructiva de la República Federativa de Yugoslavia en la aplicación del proceso de paz y estabilización plena del territorio de la antigua Yugoslavia.

Le ruego tenga a bien distribuir la presente carta entre todos los miembros de la Comisión como documento oficial del 52º período de sesiones de la Comisión en relación con el tema 10 del programa.

(Firmado): Miroslav MILOSEVIC
Encargado de Negocios interino